8.710

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Decreto Nº 1.748 de la Función Ejecutiva con fecha 28 de diciembre de 2009 – Creando la Coordinación Ejecutiva Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Decreto Nº 294 de la Función Ejecutiva con fecha 05 de marzo de 2010 – Creando la Subsecretaría Legal, Técnica y de Gestión Pública.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 8.710.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO